



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 001-CM-GADMCJS-2026

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS REALIZADA EL DÍA LUNES 19 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

En la ciudad La Joya de Los Sachas, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, previa convocatoria realizada por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, en la oficina de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas se reúne el Concejo Municipal integrado por los señores: Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa y los señores Concejales Sr. Simón Bolívar Baño Calero; Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenés; Sra. Esperanza Castillo Quiñonez; Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto, actúa como Secretaria la señora Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao, Secretaria General titular, quien da fe y certifica todo lo actuado por el Concejo Municipal, contando además con la presencia de la Dra. Rosa Álvarez, Procuradora Sindica; Lcda. Diana Ortiz, Directora de Gestión Financiera. La señora Alcaldesa saluda a la ciudadanía, da la bienvenida a los señores Concejales y agradece su presencia. Seguidamente dispone que por Secretaría se constate si existe el quórum reglamentario para proceder a la instalación de la sesión, disposición que es cumplida por la Secretaria General, indicando que, existe la asistencia presencial tres señores concejales, que el Concejale Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenés se encuentra conectado vía telemática y, la máxima autoridad, por lo que existe el quórum reglamentario. La señora Alcaldesa declara instalada la presente sesión extraordinaria siendo las 08H20 y dispone que, por Secretaría se continúe con el tratamiento de los puntos del orden del día. **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA SESIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO ARRASTRE DE SALDOS AÑO 2025 REFORMA N° 01 A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. REFORMA PRESUPUESTARIA. 2. INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO N° : GADMCJS-DGF-UP-01-2026. 3. REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO ARRASTRE DE SALDOS AÑO 2025 REFORMA N° 01 A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. Mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS-2026-1059. La señora Alcaldesa interviene expresando que: *“ en este punto solicito la intervención de la ingeniera Diana Ortiz, directora financiera, para que nos a conocer sobre el respectivo traspaso de créditos, de recursos de las partidas que han quedado contratadas, comprometidas y por lo tanto tenemos que arrastrarlas en este año para concluir con su ejecución. ”* Se concede la palabra a la Directora de Gestión Financiera, quien informa que: *“ en vista de hemos iniciado ya el año 2026, hasta el 30 de enero*



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 001-CM-GADMCJS-2026

se debe de proceder con los arrastres presupuestarios del año 2025. Se ha trabajado conforme se ha emitido los documentos por cada administrador de la cédula de gasto, que son los directores, coordinadores de diferentes direcciones para poder sustentar y revisando la cédula de gasto al corte 31 de diciembre del año 2025, verificando los saldos compromisos ya dados en diferentes obras, bienes y servicios, se emite el memorándum número GADMCJS-DGF-2026-0227-M-GD con fecha 16 de enero 2026 donde se emite el informe presupuestario para el arrastre número GADMCJS-DGF-UP-01-2026, donde está compuesto por todas las normas que nos permiten realizar este traspaso como es el Código Orgánico Territorial COOTAD en base al artículo 255, 257, 259, porque los arrastre se convierte en un suplemento, es un ingreso más para el presupuesto que fue aprobado en dos sesiones del **Concejo** en diciembre del año 2025. También está sustentado por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, por las normas técnicas del presupuesto y las necesidades, como ya les había mencionado, de los diferentes directores. Con ello se emite el presupuesto tanto de lo que ha quedado en las cedulas de gasto por un valor de \$24.028.528,70. Estos mismos fueron distribuidos en los gastos por el valor de \$24.028.528,70, donde la afectación presupuestaria a los ingresos, teníamos un ingreso inicial de \$25.216.801,90 más los \$24.028.528,70 nos da un codificado para el año 2026 para trabajar de \$49.245.330,60. Aquí igual está incluidos los presupuestos de la regeneración urbana que son los saldos. Está incluido también el proyecto de la 3 de Noviembre, que son los proyectos más grandes que hemos tenido. Están los fondos que se han gestionado por nuestra autoridad de la STCTEA del Fondo Común y los convenios que se mantienen todavía, un convenio con Petro como saldos para trabajarlo en el año 2026. Con todos estos informes se ha emitido también el borrador de la ordenanza que fue enviado a su a su EDOC para su análisis, para su revisión y aprobación conforme ustedes han de tener los documentos donde sustenta cada uno de los gastos. `` La señora alcaldesa interviene expresando que: ``¿El presupuesto tiene 24 millones? `` Se concede la palabra a la Directora de Gestión Financiera quien responde que: `` 24 millones es el arrastre del presupuesto para el año 2025. Teníamos un presupuesto inicial de \$25.216.801,90 un arrastre con los proyectos que le que había mencionado de regeneración urbana, 3 de Noviembre, fondo común, convenios con Petro que es pequeñito, pero igual se debemos arrastrar suman más bienes y servicios pendientes de pago \$24.028.528,70 donde terminamos un codificado a la fecha de \$49.245.330,60. `` La señora alcaldesa interviene expresando que: `` Aquí están también los PPS que están en ejecución. Compañeras, compañeros concejales, pongo a consideración de ustedes si existe alguna duda, alguna pregunta. Caso contrario, solicito se moción la aprobación de esta reforma, el presupuesto correspondiente al año 2026 que corresponde a este suplemento que son los arrastres. Importante mencionar estas partidas, muchas de ellas quedaron comprometidas en proyectos que están en ejecución, en proyectos que todavía toca liquidar. Tal es el caso que también se encuentran los proyectos como la STCTEA que está encuentra el recurso recién iniciamos contrato, por ejemplo, el proyecto de la Unión Milagreña que es cerca de 3 millones y el mismo está ahorita en ejecución. Vamos, creo recién el primer mes de ejecución y por lo tanto nos toca arrastrar este presupuesto que fue codificado y que fue ingresado en las arcas del gobierno municipal en el año 2025. Entonces, ese es un



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 001-CM-GADMCJS-2026

*ejemplo de los diferentes recursos que también nos han llegado tanto de la STCTEA como del BDE, que son proyectos que aún están en ejecución y así como los PPS que están ahorita en ejecución y que toca terminar de liquidarlos en este año. `` Se concede la palabra al Concejal Abg. Geovanny Cepeda, quien MOCIONA que: `` En este caso, una sesión extraordinaria en la cual, vamos a tratar un tema muy importante en beneficio de nuestro querido cantón La Joya de los Sachas. Bueno, una vez escuchada la intervención de la compañera financiera, la licenciada Diana Ortiz, que se refiere a una reforma presupuestaria del suplemento de crédito de un arrastre, como lo dijo, hay que hacer un cierre de caja para comenzar el año 2026, un cierre de caja del 2025 en la cual la señora alcaldesa explicó y también la compañera Diana Ortiz, existe obras y proyectos comprometidos y hay que hacer el arrastre para el ejercicio fiscal 2026, para seguir con esas obras, esos proyectos que están tanto en la STCTEA como así en el BDE, en la cual tenemos unas obras muy importantes para nuestro querido cantón La Joya de los Sachas. Esto es en beneficio como dijo la compañera, más o menos con este cierre para el presupuesto para el año 2026 está más o menos en unos \$49.245.330,60 iniciales para hacer, continuar con las obras que se necesita aquí nuestro cantón La Joya de los Sachas. Por lo cual, compañeros concejales, yo mociono para que se apruebe en primera sesión la reforma presupuestaria de suplemento de crédito arrastre de saldos año 2025, reforma número 01 a la ordenanza del presupuesto para el ejercicio económico 2026 del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón La Joya de los Sachas. `` Moción APOYADA por el Concejal Sr. Simón Baño. La señora Alcaldesa solicita a la Secretaria General proceda a tomar votación. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad de los presentes aprobar en primera sesión la REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO ARRASTRE DE SALDOS AÑO 2025 REFORMA Nº 01 A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA.** La Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del cantón La Joya de los Sachas, hace uso de la palabra para manifestar que: `` Agradecer a la ciudadanía que siempre está pendiente de cada una de las sesiones de concejo. Agradecer a las compañeras y compañeros concejales con la bendición de Dios iniciamos esta semana con trabajo, con responsabilidad, con compromiso, atendiendo a nuestra ciudadanía también que nos está esperando en el auditorio. Así que siempre estamos trabajando de la mano de nuestra gente. Esta aprobación es muy importante para que se apruebe en la siguiente sesión de concejo ordinaria ya en segunda instancia para avanzar con las respectivas ejecuciones de los presupuestos que también se encuentran en arrastre y como presupuesto 2026. `` Y, una vez agotado el orden del día, declara clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo las 08H34.*



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 001-CM-GADMCJS-2026

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL